REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16 diez y seis

RESOLUCION Nº RL-. 1773

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 22 de julio de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada denominada "SECOYA CIA.LTDA.";

QUE el señor Arquitecto Juan Holguín Samaniego, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "SECOYA CIA.LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 22 de julio de 1976;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nº 297, de 16 de junio de 1976, autoriza al ciudadano colombiano Arquitecto Oswaldo Escobar Gómez, para que invierta la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES en su equivalente en dólares norteamericanos, como inversión extranjera directa, en la constitución de "SECOYA CIA.LTDA.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº DIA-751 de 2 de agosto de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía "SECOYA CIA.LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de julio de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SECOYA CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000), dividido en trescientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de julio de 1976, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito.

17 diez y siete

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "SECOYA CIA.LTDA.", otorgada en ese Notaría el 22 de julio de 1976, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 22 de julio de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "SECOYA CIA.LTDA." celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, el 22 de julio de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 6 AGO 1976

César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a - 6 AGO 1976
CERTIFICO.-

César Dávila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL
MCHT
6-VIII-76